



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado



PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 252/2016-CR. QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE RINCONADA

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016 – 2017

Señora Presidenta:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado la siguiente iniciativa legislativas:

- El Proyecto de Ley 252/2016-CR, presentado por el grupo parlamentario *Fuerza Popular* a iniciativa del Congresista Carlos Alberto Dominguez Herrera, que propone una *Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Rinconada en la provincia del Santa, departamento de Ancash.*

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la segunda sesión extraordinaria, celebrada el lunes 19 de diciembre de 2016, del período anual de sesiones 2016 – 2017, acordó por **UNANIMIDAD** la aprobación del texto sustitutorio del dictamen recaído en Proyecto de Ley 252/2016-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista Carlos Alberto Dominguez Herrera, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rinconada; con el voto favorable de los congresistas, Alejandra Aramayo Gaona, César Villanueva Arévalo, Betty Ananculi Gómez, Mártires Lizana Santos, Dalmiro Palomino Ortiz, Miguel Román Valdivia, Juan Sheput More, Gilmer Trujillo Zegarra, Maria Melgarejo Paúcar y César Segura Izquierdo.

I. SITUACIÓN PROCESAL

- El Proyecto de Ley 252/2016-CR, que propone la *Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Rinconada en la provincia del Santa, departamento de Ancash*, ingresó al Área de Trámite Documentario el 14 de setiembre de 2016 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío de 16 de setiembre de 2016.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- El Proyecto de Ley 252/2016-CR tiene como objeto declarar de *interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Rinconada, en la provincia del Santa, del departamento de Ancash.*

En ese sentido, se propone que los ministerios correspondientes implementen mecanismos de demarcación territorial en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, del departamento de Ancash.



III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a. ANÁLISIS TÉCNICO

1) Situación actual del distrito de Chimbote

En los última década del 2000, entre los años 80 y 90, se inicia un fuerte crecimiento demográfico en toda la costa peruana, especialmente en ciudades importantes como Chimbote, por influencia de las migraciones provenientes de la sierra, por causa del terrorismo existente en ese momento, lo cual provoca la creación de nuevos pueblos jóvenes y asentamiento humanos, presentándose una alta necesidad de vivienda, añadiéndose a ello el crecimiento poblacional natural de las diversas ciudades de la costa. Con ello, lentamente se van agotando las posibilidades de atención a los problemas locales, servicios a la ciudad por parte del gobierno municipal, dado el alto crecimiento poblacional.

Las poblaciones asentadas en Rinconada hacen denodados esfuerzos por contar con una mejora de atención a través de la creación del distrito de Rinconada, el cual está respaldado unánimemente por la población allí asentada desde hace varias décadas.

Cabe mencionar que la Municipalidad Provincial del El Santa, con Acuerdo de Consejo N° 022-98-MPS, del 19 de marzo de 1998, emite opinión favorable para que se cree el nuevo distrito de Rinconada.

Desde el año 1975, en la Provincia del Santa se cuenta con un Plan Director elaborado por CRYRZA-PNUD, denominado Plan de Desarrollo Urbano, así como un Plan de Riesgos y Usos de Suelos, elaborado por INADUR

Según INEI, la población del distrito de Chimbote crece a una tasa positiva de 1.1%, con datos proyectados del 2007 al 2016 y cuenta con 193,154 habitantes. La propuesta del nuevo distrito de Rinconada, cuenta con 16,385 habitantes, es decir el 8.5 % de todo el ámbito del distrito matriz, agrupando a los centros poblados que lo conformarían, tales como son: El Castillo, Santo Angel, Barbacoba, Rinconada, El Progreso, Ancash, La Laguna, Pampa Alta de Vinzos, San Juan, Vinzos Pueblo, La Cantera, Suchiman y Tablones.

Actualmente cuenta con equipamiento de servicios tales como: en educación, Instituciones Educativas Nacionales de inicial, primaria y secundaria, así como Instituciones Educativas Privadas; en seguridad, cuenta con una Comisaría; en Salud, con una posta medica y promotores de salud; entre otros cuenta con locales comunales multiusos, un mercado importante minorista, la existencia de actividades comerciales diversas.

Rinconada sufre la poca atención de los gobiernos tanto regional como local, por ello a pesar de datos sumamente preocupantes de pobreza y pobreza extrema,



la población en su conjunto siente la necesidad de contar con su autonomía, a través de la creación del nuevo distrito de Rinconada, para que pueda contar con atención a los servicios municipales y se desarrolle, tal como los otros distritos cercanos a las capitales.

2) Análisis técnico de la propuesta de creación del distrito de Rinconada.

Los requisitos para la creación distrital están desarrollados en el artículo 12 del DS 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial, siendo el caso de la propuesta bajo estudio.

En el caso de **Rinconada**, se trata de una propuesta de creación de un distrito en área rural, es decir en el ámbito del **distrito de Chimbote**, provincia del Santa, departamento de Ancash.

CUADRO COMPARATIVO SEGÚN REQUISITOS DE REGLAMENTO

	REQUISITOS	ANALISIS
a.1	<i>Opinión mayoritaria de la población involucrada según los establecido en el artículo 20 del presente Reglamento</i>	Existen pedidos constantes de los ciudadanos de Rinconada, para la obtención de su distritalización. Asimismo Rinconada, dado el gran crecimiento agroexportador, esta sufriendo un incremento rapido de su población, por familias completas inmigrantes quen han encontrado empleo en los campos de la zona.
a.2	<i>El Volumen de la población total del ámbito propuesto estará asociado a las perspectivas de desarrollo regional, que involucren un adecuado manejo de los recursos, así como la tasa de crecimiento poblacional.</i> <i>Se consideran como volúmenes minimos según la región natural:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Para la Costa mayor a 12.000 habitantes. • Para la Sierra mayor a 3.800 habitantes. • Para la Selva mayor a 4000 habitantes. <i>El volumen poblacional del distrito o distritos origen de la propuesta, no deberá resultar por debajo de los minimos establecidos para el distrito según la región natural.</i>	El Centro Poblado de Rinconada esta conformado por los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"> • El Castillo • Santo Angel • Barbacoba • Rinconada • El Progreso • Ancash • La Laguna • Pampa Alta de Vinzos • San Juan • Vinzos Pueblo • La Cantera • Suchiman • Tablones En conjunto Rinconada. tiene mas de 16,385 habitantes
a.3	<i>La tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del ultimo periodo intercensal del distrito o distritos</i>	Según estudios realizados en Chimbote, existe una tasa de crecimiento poblacional positiva en todo el ambito y extrapolada al nuevo distrito es de 1.1%



	<i>origenes deberá ser positiva.</i>	de crecimiento poblacional.
a.3	La existencia de identidad cultural e histórica (identificación de grupos etnolingüísticos, comunales, ancestrales, etc.) o de un mínimo nivel de cohesión interna entre los pobladores del ámbito propuesto, que garantice la posibilidad de implementar proyectos comunitarios, así como la organización de la población para la prestación de los servicios sociales.	Históricamente y comunalmente existe una cohesión entre los agricultores y ciudadanos habitantes del Centro Poblado de Rinconada.
a.4	la necesidad de una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales, considerando la demanda y la accesibilidad de los mismos.	Rinconada en un ámbito territorial que necesita atención, actualmente la Capital del distrito es Chimbote, donde recién se encuentra los bancos, las oficinas municipales etc. Asimismo la zona carece de servicios básicos primordiales como la luz, agua y desagüe, y requiere de más infraestructura tanto en salud, educación, y accesos viales, entre otros.

CUADRO COMPARATIVO SEGÚN REQUISITOS DE REGLAMENTO: CENTRO POBLADO CAPITAL Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

	REQUISITOS	ANÁLISIS
a.1	<i>Una población mínima según la región natural</i> 2,500 habitantes para la Costa 1,500 habitantes para la Sierra 1.800 habitantes para la Selva	La localidad de Rinconada cuenta a la fecha con 2757 habitantes, según información corroborada vía la página del INEI.
a.2	<i>Tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo intercensal deberá ser positiva.</i>	La tasa de crecimiento poblacional del futuro distrito de Rinconada es de 1.1 % anual, tasa positiva.
a.3	<i>Ubicación estratégica y equidistante respecto a los centros poblados involucrados y a las capitales distritales. Así como de fácil accesibilidad para los moradores de los centros poblados involucrados en el ámbito.</i>	Rinconada es el centro de todo el ámbito propuesto como nuevo distrito, que tiene un crecimiento ordenado. Asimismo se interconecta con los demás distritos de la provincia del Santa.

3) Propuesta legal para promover la creación del distrito de Rinconada

El numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que es una atribución del Congreso de la República dar leyes y resoluciones legislativas, así como de interpretar, modificar o derogar las existentes.



Si bien, el Congreso tiene otras funciones, la facultad de emitir leyes y resoluciones legislativas, constituye su característica principal por cuanto se constituye el Poder Legislativo.

La emisión de leyes declarativas es una práctica que responde a la finalidad de señalar de necesidad o interés público determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos, situaciones de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones.

Respecto de las normas que declaran de interés y necesidad pública alguna realización de acciones o actos, se podría citar el catedrático Marcial Rubio Correa, quien señala:

"Que existen normas jurídicas, a las cuales califica como *declarativas*, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito";

y que, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia¹.

Dentro de ese supuesto, el artículo único, de la fórmula legislativa que se propone, declara de interés y necesidad pública el distrito de Chimbote, en la provincia de Santa, en el departamento de Ancash, con fines de demarcación territorial.

4) Entidades involucradas en el desarrollo de acciones en el distrito de Chimbote.

El hecho de establecer prioridades de elaboraciones de plan o determinadas acciones, mediante leyes declarativas, no afectaría las competencias de las entidades involucradas del Poder Ejecutivo, como tampoco de los gobiernos regionales y locales.

En cuanto a las entidades que podrían estar involucradas del Poder Ejecutivo, el artículo 119 de la Constitución Política del Perú establece que la dirección y la gestión de los servicios públicos está confiada al Consejo de Ministros; y a cada ministro en *los asuntos que competen a la cartera a su cargo*. Es decir, la presente propuesta legislativa establece una pauta general y dispone la priorización de acciones para la demarcación territorial en el distrito de Chimbote, a fin de crear el nuevo distrito de Rinconada, a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT – PCM, ente competente para la realización de acciones de demarcación territorial.

b. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa, declara de *interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rinconada*. En ese sentido, se encarga al

¹ Marcial Rubio. *El Sistema Jurídico, Introducción al Derecho* Fondo. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima 1993. p. 94.



Poder Ejecutivo, a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT- de la Presidencia del Consejo de Ministros y al Gobierno Regional de Ancash realizar las acciones necesarias en demarcación territorial en el ámbito del distrito de Chimbote, con fines de creación del distrito de Rinconada, de acuerdo a sus competencias y sin demandar recursos del tesoro público.

Por lo expuesto, la fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

En el mismo sentido, no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico.

c. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta, no genera gasto al erario nacional, puesto que tiene como único propósito señalar el interés nacional para que las entidades responsables, de acuerdo a sus competencias, dispongan las acciones necesarias a fin de crear el distrito de Rinconada.

Handwritten notes:
EN DEBATES
22/6/17
F: 79

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del proyecto de ley **252/2016-CR**, con el texto sustitutorio siguiente:

Handwritten note: C: 0

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA
CREACION DEL DISTRITO DE RINCONADA.**

Handwritten note: A: 14

Handwritten note: Z: 0

Handwritten note: F: 76

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de preferente interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rinconada, en la provincia del Santa, departamento de Ancash.

Handwritten note: C: 3

Signature of Alejandra Aramayo Gaona

Alejandra Aramayo Gaona
Presidenta

Handwritten note: A: 12

Pleno del Congreso de la República

Lima, 22 de Junio de 2017

En sesión de la fecha, se aprobó en primera votación y se exoneró de la segunda votación. _____



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 252/2016-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE
INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA
CREACION DEL DISTRITO DE RINCONADA

César Villanueva Arévalo
Vicepresidente

Alberto Oliva Corrales
Secretario

Betty Aranculi Gómez
Miembro Titular

Estelita Bustos Espinoza
Miembro Titular

Jorge Castro Bravo
Miembro Titular

Manuel Dammert Ego Aguirre
Miembro Titular

Clayton Galván Vento
Miembro Titular

Israel Tito Lazo Julca
Miembro Titular

Ursula Letona Pereyra
Miembro Titular

Mártires Lizana Santos
Miembro Titular

Ricardo Narváez Soto
Miembro Titular

Dalmiro Patomino Ortiz
Miembro Titular

Osías Ramírez Gamarra
Miembro Titular

Lizbeth Robles Uribe
Miembro Titular

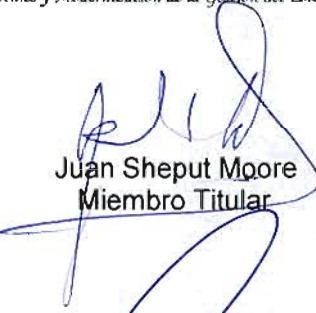
Wilbert Rozas Beltrán
Miembro Titular

Miguel Román Valdivia
Miembro Titular



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 252/2016-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE
INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA
CREACION DEL DISTRITO DE RINCONADA


Juan Sheput Moore
Miembro Titular

Milagros Takayama Jiménez
Miembro Titular


Gilmer Trujillo Zegarra
Miembro Titular

Vicente Zeballos Salinas
Miembro Titular

Wilmer Aguilar Montenegro
Miembro Accesorio

Percy Alcalá Mateo
Miembro Accesorio

Karina Beteta Rubín
Miembro Accesorio

Guillermo Bocangel Weydert
Miembro Accesorio

Nelly Cuadros Candia
Miembro Accesorio

Carlos Domínguez Herrera
Miembro Accesorio

Sonia Echevarría Huamán
Miembro Accesorio

Salvador Heresi Chicoma
Miembro Accesorio

Zacarías Lapa Inga
Miembro Accesorio

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesorio

Elard Melgar Valdez
Miembro Accesorio

Edyson Morales Ramírez
Miembro Accesorio



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 252/2016-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE
INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA
CREACION DEL DISTRITO DE RINCONADA

Gloria Montenegro Figueroa
Miembro Accesorio

Federico Pariona Galindo
Miembro Accesorio

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Accesorio

Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesorio

Benicio Ríos Oca
Miembro Accesorio

César Segura Izquierdo
Miembro Accesorio

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesorio

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesorio

Rogelio Tucto Castillo
Miembro Accesorio

Maria Melgarejo Paúcar
Miembro Accesorio

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesorio

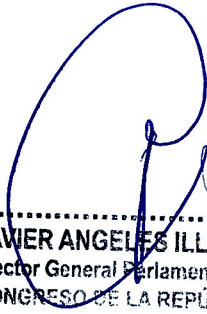
Luis Alberto Yika García
Miembro Accesorio

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesorio

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 7 de Marzo de 2017

Pasó a la Agenda del Pleno



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República

MESA DIRECTIVA



1. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA

Presidenta
Fuerza Popular

Aramayo Gaona



2. VILLANUEVA AREVALO CÉSAR

Vicepresidente
Alianza para el Progreso

Villanueva Arevalo



3. OLIVA CORRALES ALBERTO EUGENIO

Secretario
Peruanos por el Cambio

Justificación

CONGRESISTAS TITULARES



4. CASTRO BRAVO JORGE ANDRÉS

Congresista
Frente Amplio por Justicia y Libertad

Justificación



5. DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL ENRIQUE ERNESTO

Congresista
Frente Amplio por Justicia y Libertad



6. GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO

Congresista
Fuerza Popular

Justificación



7. LAZO JULCA ISRAEL TITO

Congresista
Fuerza Popular

Licencia

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



8. LETONA PEREYRA URSULA

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



9. LIZANA SANTOS MÁRTIRES

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



10. ANANCULI GÓMEZ BETTY GLADYS

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



11. NARVÁEZ SOTO ELOY RICARDO

Congresista
Alianza para el Progreso

.....



12. PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



13. RAMÍREZ GAMARRA OSÍAS

Congresista
Fuerza Popular

.....



14. ROBLES URIBE LIZBETH HILDA

Congresista
Fuerza Popular

.....



15. ROZAS BELTRÁN WILBERT GABRIEL

Congresista
Frente Amplio por Justicia y Libertad

Licencia

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



16. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL

Congresista
Acción Popular

[Handwritten signature]



17. SHEPUT MOORE JUAN

Congresista
Peruanos por el Cambio

[Handwritten signature]



18. TAKAYAMA JIMÉNEZ LILIANA MILAGROS

Congresista
Fuerza Popular

Justificación



19. TRUJILLO ZEGARRA GILMER

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



20. BUSTOS ESPINOZA ESTELITA SONJA

Congresista
Fuerza Popular

.....



21. VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS

Congresista
Peruanos por el Cambio

Justificación

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER

Congresista
Fuerza Popular

.....

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



2. ALCALÁ MATEO PERCY ELOY

Congresista
Fuerza Popular



3. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA

Congresista
Fuerza Popular



4. BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO

Congresista
Fuerza Popular



5. CUADROS CANDIA NELLY LADY

Congresista
Fuerza Popular



6. DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO

Congresista
Fuerza Popular



7. ECHEVARRÍA HUAMAN SONIA ROSARIO

Congresista
Fuerza Popular



8. HERESI CHICOMA SALEH CARLOS SALVADOR

Congresista
Peruanos para el Cambio

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



9. LAPA INGA ZACARIÁS REYMUNDO

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



10. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN

Congresista
Fuerza Popular



11. MELGAR VALDEZ ELARD GALO

Congresista
Fuerza Popular



12. MORALES RAMÍREZ EDYSON HUMBERTO

Congresista
Frente Amplio por justicia Vida y Libertad



13. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA EDELMIRA

Congresista
Alianza para el Progreso



14. PARIONA GALINDO FEDERICO
Congresista
Fuerza Popular



15. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO EUGENIO

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



16. REATEGUI FLORES ROLANDO

Congresista
Fuerza Popular

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



17. RÍOS OCSA BENICIO

Congresista
Alianza para el Progreso



18. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO

Congresista
Fuerza Popular



19. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO

Congresista
Fuerza Popular



20. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO

Congresista
Fuerza Popular



21. TUCTO CASTILLO ROGELIO ROBERT

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



22. MELGAREJO PAUCAR MARÍA CRISTINA

Congresista
Fuerza Popular



23. VERGARA PINTO EDWIN

Congresista
Fuerza Popular



24. YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO

Congresista
Fuerza Popular

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



25. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

**Congresista
Acción Popular**

.....

13/12/16 08:05

Lima, 19 de Diciembre de 2016.

Carta N° 120-2016-2017/AEOC-CR.

Señora congresista:

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA.

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

PRESENTE.

Asunto: Solicita se otorgue licencia al señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales.

Es honroso dirigirme a Usted con la finalidad de expresarle mis saludos y a la vez, por especial encargo del señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales, solicitarle la licencia respectiva para la continuación de la **décimo primera sesión ordinaria** de la comisión que Usted preside, a realizarse el **día 19 de Diciembre de 2016 a horas 08:00 a.m.**, debido a que el señor Congresista se encuentra realizando labores propias de su función congresal.

En razón de ello, solicito, la visación del presente de conformidad con el **Acuerdo de Mesa N° 0044-2004-2005/mesa-CR.**

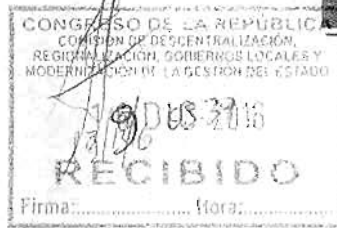
Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


ARMANDO LEVANO MARCELO
ASESOR II

Congresista: ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES.

17



Lima, 19 de diciembre de 2016

OFICIO N° 0167-2016-2017/JACB-CR

Señora Congresista

MARIA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

Es grato dirigirme a usted para saludarla y por especial encargo del congresista **Jorge Castro Bravo**, solicitar licencia a la sesión extraordinaria programada para el día lunes 19 diciembre del año en curso, en el Hemiciclo Raúl Porras Banechea, por tener que asistir a una reunión programada con anterioridad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y mayor estima personal.



Respetablemente

ASIFREDO PAREDES VIZCARRA

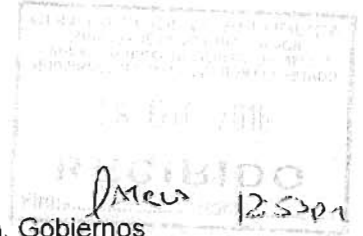
Asesor Principal

18

Lima, 19 de Diciembre de 2016

OFICIO N° 744-2016-2017/CFGV-CR

Señora Congresista de la República
MARIA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA
Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos
Locales y Modernización de la Gestión del Estado



Presente.-

Asunto: Licencia – Participación en la
Segunda Sesión Extraordinaria

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla cordialmente y a la vez, comunicarle que no fue posible mi participación en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión que Ud. Preside, la que se llevara cabo el miércoles 19 de diciembre del presente año a las 08 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea de Palacio Legislativo; siendo la razón, el desarrollo de la Sesión del Pleno a las 09 horas del mismo día.

Por lo que agradezco se sirva aceptar la dispensa de asistir a dicha Sesión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


LIC. CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO
Congresista de la República

Adj.: CITACIÓN COMISION ENERGIA Y MINAS (2f)

jsegovia@congreso.gob.pe

Central 311-7777 anexo 7264
Calle Azángara 468, Of. 1001 Lima

19

CITACIÓN

SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO

Señor(a) Congresista de la República:

Por disposición de la señora Presidenta del Congreso de la República cumpro con citar a usted a la sesión del Pleno que se realizará el lunes 19 de diciembre de 2016, a las 9:00 a.m., en el Hemiciclo del Congreso.

Lima, 15 de diciembre de 2016.

Atentamente,

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Handwritten signature and date:
19/12/2016
06-45

Lima, 19 de diciembre de 2016.

Oficio N° 339-2016-2017-ILJ/CR

Señora Congresista

Alejandra Aramayo Gaona

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente.-

Asunto: Licencia

De mi consideración,

Por especial encargo del señor Congresista **Israel Lazo Julca**, solicito a usted se sirva concederle licencia para la Segunda Sesión Extraordinaria de la comisión de su presidencia, convocada para hoy lunes 19 de diciembre a las 8:00 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea de Palacio Legislativo, por aún encontrarse en el recorrido de Huancayo hacia Lima.

Atentamente,



Handwritten signature of Marco Castro Rossell

Marco Castro Rossell
Asesor Principal
Congr. Israel Lazo Julca

C.C: Grupo Parlamentario Fuerza Popular

21



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima 19 de diciembre de 2016

Carta N° 042 - 2016 WRB/CR

Señora: **ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.


Carta N° 038 - 2016 WRB/CR

Estimada señora presidenta.

Por la presente le adjunto el **CERTIFICADO MEDICO** del **Congresista de la República WILBERT G. ROZAS BELTRÁN**, quien se encuentra se encuentra con descanso médico por 24 HORAS, a partir de hoy 19 de diciembre de 2016, sustentando su inasistencia a la segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Atentamente.




William Zabarrurú Góñez
Asesor del Congreso Wilbert Rozas Beltrán



Congreso de la República

CERTIFICADO MÉDICO

El médico que suscribe, certifica que el Señor Congresista **Rozas Beltrán, Wilbert Gabriel** presenta un cuadro de R50.9 y J02.9 (Según Código Internacional de Enfermedades CIE-10). Siendo evaluado, se le indica tratamiento descanso médico por 24 horas a partir de las 10:00 horas del día de hoy.

Se expide el presente certificado para los trámites administrativos correspondientes.

Lima, 19 de Diciembre de 2016.



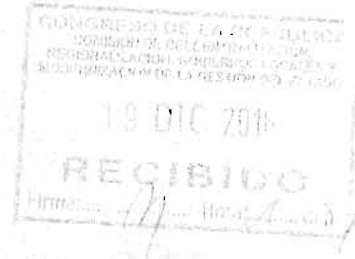
Dra. Gabriela Landeo Bazán
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 50029

Gabriela Landeo Bazán
CMP. 50029

23

Lima, 19 de diciembre de 2016

OFICIO N° 302 -2016-2017-LMTJ-CR



Señora Congresista
ALEJANDRA ARAMAYO GAONA
Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente.-

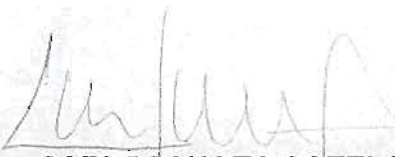
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Congresista Milagros Takayama Jiménez, para expresarle un cordial saludo y a la vez solicitar **LICENCIA** de la sesión extraordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que se llevará a cabo este lunes 19 de diciembre del presente, a horas 8:00 a.m., por tener que asistir a la sesión ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria en el mismo horario.

Aprovecho la oportunidad para expresarle a usted los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,




CARLOS YALTA SOTELO
Asesor del Despacho de la Congresista
Milagros Takayama Jiménez

24

[Handwritten signature]
12/16 08:27

Lima, 19 De Diciembre del 2016

OFICIO N° 475 /2016-2017/DP-VZS-CR

Señora:

MARÍA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta De La Comisión De Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización De La Gestión Del Estado.

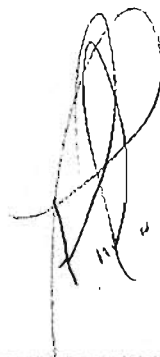
Presente:

Me es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a su vez manifestarle que, por actividades parlamentarias programadas con anticipación, no será posible mi asistencia a la Sesión en la COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO, programada para el día de hoy lunes 19 de Diciembre del presente, a 08:00 horas.

Por lo que solicito se sirva proveer la licencia de acuerdo al Reglamento del Congreso.

Sin otro particular.

Atentamente,



VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Congresista de la República

25